upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

upna
2019 URR. OCT. 04
FECHA DE PUBLICACIÓN
ARGITARATZE DATA

RESOLUCIÓN Nº 2035/2019, de 4 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la propuesta definitiva de contratación de profesorado contratado doctor, del concurso convocado por Resolución 825/2019, de 20 de mayo, Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 825/2019, de 20 de mayo, del Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación de Profesorado Contratado Doctor.

Vistas las propuestas de contratación formuladas por las Comisiones de Contratación de las plazas 3519, 4876 y 5179, y no habiendo reclamaciones contra dichas propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de profesorado contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de contratación como profesores contratados doctores de los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.- Requerir a los interesados para que se presenten, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución, en la Sección de Gestión de Personal (Edificio Las Sóforas. Campus de Arrosadía), en horario de mañana (8 a 14:30 horas), aportando la documentación exigida en la convocatoria.

Tercero.- Los contratos deberán formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

En el caso de no formalizarse el contrato en la fecha indicada, salvo caso de fuerza mayor, el interesado perderá su derecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la web de la Universidad Pública de Navarra, y comunicarla a los Departamentos afectados, a los efectos oportunos.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 4 de octubre de 2019

upna
Vicerrectorado de Profesorado
Irakasleen Gaietarako Errektoreordetza

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado

ANEXO I

PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN

Plaza Nº 3519; Lapuerta Mendez, Irene. **Categoría**: Profesor Contratado Doctor Tipo 1; **Función Docente**: Perfil docente: el propio del área. Perfil investigador: Género y política familiares; **Área de Conocimiento**: Trabajo Social y Servicios Sociales; **Departamento**: Sociología y Trabajo Social.

Plaza Nº 4876; Elizari Urtasun, Leyre. **Categoría**: Profesor Contratado Doctor Tipo 1; **Función Docente**: Perfil docente: el propio del área. Perfil investigador: el propio del área; **Área de Conocimiento**: Derecho Civil; **Departamento**: Derecho.

Plaza Nº 5179; Idareta Goldaracena, Francisco. **Categoría**: Profesor Contratado Doctor Tipo 1; **Función Docente**: Perfil docente: el propio del área. Perfil investigador: Ética del Trabajo Social. Perfil lingüístico: castellano-euskera; **Área de Conocimiento**: Filosofía; **Departamento**: Sociología y Trabajo Social.